



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
FACTURACION				
DESCRIPCIÓN				
Asesoría para la obtención del CFDI del contribuyente y/o su corrección.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Fiscal de la Federación, artículo 29			
DOCUMENTO A OBTENER:	CFDI	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	DIRECCIÓN WEB	www.tesoreriaecatepec.gob.mx/ingresosTesoreria/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo solicite.		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Cédula Fiscal Recibo de Pago 	NO NO	1 1	Código fiscal de la federación Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Cédula Fiscal Recibo de Pago 	NO NO	1 1	Código fiscal de la federación Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Cédula Fiscal Recibo de Pago 	NO NO	1 1	Código fiscal de la federación Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 a 3 días Hábiles	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato	
COSTO:	Sin costo	FUNDAMENTO JURIDICO:	No aplica.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica			



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TESORERÍA MUNICIPAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Control de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	58361500		1243	No aplica	Control.spei@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
FORMATO (S) DESCARGABLE	CFDI						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Horario de atención?
RESPUESTA:	09-00 a 18:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite es presencial?
RESPUESTA:	En línea o presencial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario acudir a sus oficinas?
RESPUESTA:	Si se requiere la asesoría personalizada sí
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ: ENLACE DE MEJORA REGULATORIA LIC. ESTEBAN PÉREZ RAMOS	VISTO BUENO: C.P. ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2021
--	--	---

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA